

Desenredando la ambigüedad: la relación entre los partidos populistas y la democracia liberal

ANTONIO CERECEDO ALBERTE

Universidad Complutense de Madrid

antonice@ucm.es

Resumen: El objetivo de este trabajo es analizar cómo se relacionan los distintos tipos de partido populista, cuando están en el gobierno, con las dimensiones constitutivas de la democracia liberal: popular y constitucional. Para ello, habiendo definido el populismo, no como una ideología antipluralista, sino como una estrategia discursiva, propongo distinguir entre: por un lado, partidos populistas de tipo antipluralista, los cuales tenderán a socavar el componente constitucional, y, por el otro, partidos populistas pluralistas, que, por el contrario, tenderán a promover dicho componente. El análisis de los datos, además de verificar la hipótesis, señala una tendencia que no había previsto: los partidos populistas de tipo antipluralista no solo se caracterizan por menoscabar el componente constitucional, sino también el popular.

Palabras clave: democracia liberal, partidos políticos, populismo, pluralismo.

INTRODUCCIÓN

La relación entre populismo y democracia (liberal) constituye un objeto de estudio controvertido. En palabras de Tormey (2018: 236), se ha desarrollado un clivaje académico entre, por un lado, aquéllos que conciben el populismo como una amenaza externa para la democracia (Galston, 2018; Müller, 2016; Rosanvallon, 2007; Rummens, 2017), y, por el otro, quiénes lo consideran un elemento intrínseco a la misma (Arditi, 2004; Canovan, 1999; Laclau, 2005; Tånnsjö, 1992). Esta contradicción surge de la distinta concepción *normativa* que cada grupo de autores profesa sobre la democracia: liberal y radical (Kaltwasser, 2012), respectivamente. Mientras los primeros destacan “la importancia de la representación, los derechos individuales y el equilibrio de poderes e intereses”, los segundos reivindican “el gobierno directo del pueblo” (Abts y Rummens, 2007: 402). En otras palabras, ambas posiciones se caracterizan por negar o, más bien, poner entre paréntesis uno de los componentes constitutivos de la democracia liberal: el popular y el constitucional, respectivamente.

Junto a ambos grupos, existe una tercera corriente de autores que, desde una perspectiva *empirista*, concibe la relación entre populismo y democracia liberal en términos de

ambivalencia o ambigüedad (Kaltwasser, 2012; Mény y Surel, 2002; Mudde y Kaltwasser, 2012). Esta postura puede resumirse, a grandes rasgos, en la tesis propuesta por Carlos de la Torre: “el populismo es antiliberal pero no necesariamente antidemocrático” (2013: 136). Es decir, el populismo, si bien se opone por naturaleza a la dimensión constitucional de la democracia liberal –dado su carácter antipluralista–, articula una relación contingente con el componente popular de la misma. En última instancia, que el populismo constituya un correctivo o una amenaza para dicha dimensión dependerá, no tanto del fenómeno populista en sí, sino, más bien, de las condiciones políticas, sociales y/o económicas que fundamenten su existencia (Kaltwasser, 2012: 200).

Como vemos, la disputa entre las distintas corrientes reside, en última instancia, en la conceptualización de la democracia liberal. Si bien coincido con el enfoque teórico propuesto por la corriente empirista –según el cual, a la hora de analizar la relación entre populismo y democracia liberal, es preciso tener en cuenta los dos componentes constitutivos de esta última–, encuentro que, en el otro lado de la relación, existe un problema metodológico que atraviesa a todas las aproximaciones: a saber, que la categoría populismo, debido a su elevado nivel de abstracción, carece del potencial discriminador necesario para sistematizar las relaciones entre dicho fenómeno y la democracia liberal. Es decir, al agrupar casos tan dispares dentro del mismo concepto, a los distintos autores no les ha quedado más remedio que, mediante el recurso a explicaciones exógenas, definir la relación entre populismo y democracia liberal en términos de ambigüedad, ambivalencia o contingencia.

En este trabajo, con el objetivo de sistematizar dicha relación, propongo descender un peldaño en la escala de abstracción, lo cual nos permitirá analizar cómo los distintos tipos de populismo se relacionan con las dimensiones constitutivas de la democracia liberal –popular y constitucional. Es decir, si queremos desarrollar una explicación endógena de dicha relación y, con ello, superar la referida ambigüedad que caracteriza a la misma, no nos queda más remedio que, siguiendo la recomendación de Sartori (1999: 36), sacrificar la inclusividad de la *ancha* categoría “populismo” en favor del mayor poder discriminante que nos brindan sus *estrechos* tipos.

En primer lugar, revisaré el marco teórico relativo a los conceptos que conforman la relación problematizada: democracia liberal y populismo, para, posteriormente, esbozar la hipótesis de investigación. Segundo, en el apartado de metodología, seleccionaré los casos de estudio y explicitaré los procedimientos de operacionalización y medición. Tercero, recopilaré y analizaré los datos pertinentes. Por último, esbozaré y discutiré las principales conclusiones extraídas a lo largo del trabajo.

DEMOCRACIA LIBERAL

El estudio de la naturaleza de la democracia liberal se encuentra atravesado por un *consenso* y un *disenso*. Por un lado, existe un consenso en torno al carácter bidimensional de su composición: en este sentido, la democracia liberal –como su propio nombre indica–

es, por un lado, democrática –o popular–, y, por el otro, liberal –o constitucional– (entre otros: Mair, 2015; Habermas, 2001; Mouffe, 2003; Plattner, 2010; Sartori, 2014). Por otro lado, existe un agudo debate en torno a cómo interactúan dichas dimensiones. A continuación, analizaré detenidamente ambos aspectos.

Democracia y liberalismo

Es un lugar común afirmar que, frente a la naturaleza directa o participativa de la democracia de los antiguos, la nuestra –la democracia moderna– presenta un carácter indirecto o representativo. Sin embargo, esto no es del todo correcto. Es necesario introducir el siguiente matiz: si bien es cierto que la asamblea popular constituía el órgano paradigmático de la democracia griega, no lo es menos que ciertas funciones escapaban a su control, las cuales recaían en manos de ciudadanos u órganos reducidos que eran seleccionados, principalmente –pues los griegos no eran del todo ajenos a la elección–, mediante el método del sorteo (Manin, 1998: 58). Es más, al contrario de lo que pudiera parecer, “el autogobierno directo (...) constituía la parte *aparente* más que la parte *eficiente* en la gestión de la ciudad” [énfasis agregado] (Sartori, 1991: 122). Desde esta perspectiva, las diferencias entre ambas formas de democracia se atenúan ligeramente, lo cual no obsta para que entre ambas siga existiendo una insalvable discontinuidad: frente a la democracia de los griegos, la cual se caracterizaba por combinar la participación directa de los ciudadanos con la selección de cargos por sorteo, la nuestra es una democracia representativa basada en la elección de los cargos públicos.

Además de las anteriores diferencias, existe un tercer criterio que separa a la democracia de los antiguos de la moderna: la institucionalización de límites al poder popular por parte de esta última. De esta forma, mientras la primera instituye una soberanía popular *absoluta*, en la que nada escapa al poder omnímodo del *demos*, la segunda invoca una suerte de soberanía popular *limitada*. ¿Qué ocurre durante el lapso temporal que separa a ambos tipos de democracia que explique tal modificación? En pocas palabras, la emergencia del liberalismo (Sartori, 1991: 129). El liberalismo es, siguiendo a Norberto Bobbio (1989: 17), “una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus *poderes* como a sus *funciones*” [énfasis agregado]. Para realizar esta doble misión, dicha doctrina articula dos instrumentos: el estado de derecho, que surge como reacción al poder concentrado e ilimitado de los Estados absolutos, y el estado mínimo, que se contrapone a las pretensiones holistas del estado máximo (*ibíd.*).

Dentro de la definición de Bobbio podemos distinguir dos tipos de liberalismo: político y económico, los cuales ni son lo mismo ni tienen porqué ir necesariamente de la mano (Rhoden, 2015: 565-566). En este sentido, si bien es cierto que ambos aspiran a maximizar la libertad individual mediante la limitación del Estado, no lo es menos que ambos pretenden un tipo de libertad diferente: civil y económica, respectivamente. Dado que nuestro objeto de estudio es eminentemente político –la democracia liberal–, en este trabajo me centraré exclusivamente en la vertiente política del liberalismo: es decir, el liberalismo entendido como límite a los *poderes* del Estado.

Por lo tanto, podemos concluir que entre la democracia de los antiguos y la de los modernos han intercedido dos grandes procesos: i) la transformación de la dimensión democrática; y ii) la adición de una nueva dimensión: el liberalismo (político). Como resultado, frente a la democracia de los antiguos, la democracia moderna es, por un lado, *indirecta* y *electiva*, y, por el otro, *limitada*. Esto nos deja con un régimen político basado en dos componentes: democrático y liberal, o, en palabras de Mair (2015: 29), popular y constitucional. Mientras el primero se fundamenta en los principios de soberanía popular e igualdad política (Manin, 1998: 15), el segundo lo hace en los de constitucionalismo y libertad individual (Sartori, 2014: 230).

En este trabajo me serviré de la labor de conceptualización y operacionalización –la cual analizaré con mayor detenimiento en el apartado de metodología– desarrollada por V-Dem, un proyecto de investigación que analiza la evolución global de la calidad de la democracia desde “un enfoque multidimensional, desagregado e histórico” (Coppedge *et al.*, 2012: 97). Según V-Dem, cabe distinguir entre cinco principios complementarios de democracia: electoral, liberal, participativo, deliberativo e igualitario (Lindberg *et al.*, 2014: 160). Desde nuestro enfoque, la democracia liberal constituye el resultado de la articulación de los dos primeros. Por un lado, el electoral –que expresa el componente popular– concibe a la democracia como un método de acceso al poder político basado en la competición electoral pluripartidista, que, a su vez, asegura que los líderes sean sensibles a las demandas de la ciudadanía. Por otro lado, el liberal –que expresa el componente constitucional– enfatiza la necesidad de establecer límites al poder político (estado de derecho) con el objetivo de garantizar los derechos y libertades de los individuos y las minorías.

¿Cómo se relacionan los componentes popular y constitucional?

Siguiendo a Bobbio (1989: 59), la relación entre democracia y liberalismo es susceptible de ser articulada de tres formas distintas: en términos de *necesidad*, *posibilidad* o *imposibilidad*. Para los defensores del primer enfoque, la democracia liberal constituye una síntesis entre ambos componentes, los cuales no solo se complementan, sino que, además, requieren la presencia el uno del otro para poder subsistir. Tal vez el autor más representativo de esta corriente sea Habermas (2001: 767), quién, mediante la noción de *co-originalidad*, alude a una supuesta relación de interdependencia entre la autonomía pública y privada de los ciudadanos. En palabras de Rummens (2017: 557): “por un lado, la realización de los derechos de libertad individual presupone un proceso democrático”. (...) Por otro lado, el proceso democrático también presupone la existencia de derechos liberales”.

En segundo lugar, encontramos una corriente según la cual la democracia liberal constituye “un equilibrio inestable entre liberalismo y democracia” (Berstein, 1996: 17). Desde esta perspectiva, ambas tradiciones constituyen lógicas, en última instancia, incompatibles e irreconciliables, cuya tensión “nunca puede superarse, sino únicamente negociarse de distintos modos” (Mouffe, 2003: 22). Es decir, no solo ocurre que

democracia y liberalismo puedan existir y desarrollarse por separado, sino que, en caso de complementarse, son susceptibles de dar lugar a distintas configuraciones –en función de qué componente predomine, y en qué medida.

Por último, existe una postura desde la cual la democracia liberal se presenta como una imposibilidad constitutiva, debido al carácter antitético de la relación entre sus componentes. En este sentido, cabe destacar las palabras de Carl Schmitt, según quien “la democracia y el liberalismo podrían aliarse durante un tiempo (...); pero en cuanto alcancen el poder, la democracia liberal debe decidir entre sus elementos” (1988: 15). Schmitt llega a esta conclusión después de postular la contradicción entre los principios que informan la democracia –homogeneidad popular e identidad entre gobernantes y gobernados– y el parlamentarismo liberal –discusión y apertura. Dado que la tesis *schmittiana* no se sostiene empíricamente –como ha demostrado no solo la pervivencia, sino la expansión del espectro democrático que ha tenido lugar desde que el autor postulara su tesis–, centraré mi análisis en los dos primeros modelos.

Siguiendo a Abts y Rummens (2007: 414), cabe destacar la siguiente diferenciación: mientras el modelo de la posibilidad conceptualiza a la democracia liberal como el resultado contingente y, por ello, variable de la interacción entre *dos lógicas* incompatibles –democracia y liberalismo–, el de la necesidad distingue entre *tres lógicas*: por un lado, la lógica democrático-liberal, y, por el otro, las lógicas puras de democracia y liberalismo, las cuales son concebidas como degeneraciones patológicas de la primera. Por consiguiente, si bien ambos modelos nos permiten concebir el fenómeno de la democracia liberal, éstos difieren a la hora de diagnosticar el tipo de relación existente entre sus componentes constitutivos: negativa y positiva, respectivamente.

De lo anterior se derivan dos importantes implicaciones teórico-metodológicas, las cuales nos permiten concluir que el modelo de la posibilidad (o de las dos lógicas) constituye el artefacto más pertinente a la hora de aproximarnos al fenómeno de la democracia liberal. En primer lugar, este modelo constituye un artefacto dinámico, pues, al posicionar los distintos casos a lo largo del *continuum* circunscrito por los tipos polares de democracia y liberalismo, nos permite apreciar las variaciones espaciotemporales que tienen lugar en la configuración de las democracias liberales. Por el contrario, el modelo de la necesidad (o de las tres lógicas) articula un instrumento estático, donde el tipo democrático-liberal, a raíz de la interdependencia inmanente sobre la que se funda, no permite analizar las variaciones en el peso correlativo de los componentes popular y constitucional. La única alternativa –dentro de este modelo– sería concebir a la democracia liberal como un fenómeno gradual cuyos componentes, a lo largo de la historia, se han ido desarrollando de manera simétrica –lo cual es manifiestamente falso¹. Frente a ello, si por algo se ha caracterizado la política en las democracias liberales, es por la incesante lucha por definir

¹ Tras la emergencia del Estado liberal en el siglo XIX –que es únicamente constitucional–, Sartori establece la siguiente secuencia: en primer lugar, se desarrolla el Estado liberal democrático, que es más liberal que democrático. Y, segundo, aparece el Estado democrático liberal, el cual, por el contrario, es más democrático que liberal (1991: 129).

los términos de la relación negativa existente entre los componentes popular y constitucional (Mouffe, 2003: 61).

En segundo lugar, relacionado con lo anterior, frente al modelo de la necesidad, el cual únicamente permite diferenciar entre dos tipos de regímenes políticos –democracias liberales y autoritarismos²–, el modelo de la posibilidad, en función de la presencia (o ausencia) de los componentes popular y constitucional, nos permite concebir la siguiente tipología: i) *democracia liberal*, caracterizada por la coexistencia (inestable) entre ambos componentes; ii) *democracia iliberal* (Zakaria, 1997), donde la hipertrofia del componente popular termina por erosionar el estado de derecho; iii) *liberalismo antidemocrático* (Mounk, 2018), esto es, una forma de gobierno en la que, si bien se respeta el componente constitucional, el pueblo apenas ejerce influencia en el proceso político; y iv) *autoritarismo*, entendido, desde este enfoque, como un régimen antidemocrático y antiliberal.

POPULISMO

Es un lugar común señalar el carácter disputado del concepto “populismo”. Es decir, se trata de un término cuyo significado –y, por consiguiente, los referentes empíricos a los que es susceptible de aplicarse– es objeto de debate dentro de la academia. Al mismo tiempo, derivado de su naturaleza camaleónica (Lee, 2006), cabe señalar un segundo debate: el relativo a sus clases y tipos. En este apartado, revisaré ambas cuestiones para, posteriormente, formular la hipótesis de investigación.

Definición de populismo

Definir no constituye una operación arbitraria, sino lógica, lo cual da pie a la existencia de distintas estrategias a la hora de seleccionar y articular los distintos atributos. En este sentido, Collier y Mahon distinguen tres grandes métodos definitorios: clásico, de parecidos familiares y radial (1993). Para lo que aquí nos ocupa, me centraré únicamente en el primero, que es desde el cual los distintos autores han tratado de abordar el fenómeno populista.

El método clásico de definición se basa en la lógica *per genus et differentiam*, según la cual toda definición se compone de dos elementos: por un lado, el género (o clase) de pertenencia, y, por el otro, la(s) diferencia(s) que la constituye(n) como una especie específica dentro del primero (Sartori, 1970: 1036). Desde esta perspectiva, es posible matizar el debate teórico sobre el populismo. Por un lado, existe un marcado debate en torno al *genus* del populismo. Sin ánimo de exhaustividad, cabe destacar cinco enfoques que definen el populismo como: una ideología (Mudde, 2004), una estrategia (Weyland, 2001), un discurso (Panizza, 2009), un estilo (Moffitt, 2016) o un *frame* (Aslanidis, 2016).

² En la medida en que ambos componentes son interdependientes, la sola negación de uno de ellos comportará, a la postre, la negación de ambos.

Por otro lado, existe un amplio consenso que postula que el principal rasgo diferencial del populismo es la división del terreno sociopolítico en dos bandos enfrentados: las élites (el otro) y el pueblo (nosotros). Por lo tanto, podemos concluir que el populismo es un concepto esencialmente disputado en términos de género, no así de especie.

Tratando de simplificar el debate, podemos reagrupar los anteriores enfoques en torno a dos aproximaciones contrapuestas: por un lado, una visión *sustantiva* –la del enfoque ideológico–, que concibe al populismo como una cuestión de contenido, y, por el otro, una visión *procedimental* –constituida por el resto de los enfoques–, que, por el contrario, lo percibe como un asunto relativo a la forma. Las consecuencias de adoptar una u otra aproximación son de gran relevancia: mientras que para los primeros la dicotomización sociopolítica constituye una premisa y/o un objetivo ideológicos, para los segundos no es más que un “modo de articulación” (Laclau, 2009: 53) de contenidos político-ideológicos contingentes.

En este trabajo, situándome dentro del enfoque procedimental, definiré el populismo como una estrategia discursiva, a disposición de cualquier partido político, que dicotomiza el terreno sociopolítico en dos bandos enfrentados: las élites y el pueblo, posicionándose del lado de este último. Esta decisión se fundamenta en dos razones. Primero, siguiendo a Aslanidis (2016: 89), el populismo carece de un elemento sin el cual no es posible hablar de ideología: coherencia (Gerring, 1997). En este sentido, como veremos más adelante, frente a lo que postulan algunos autores (por ejemplo: Mudde, 2017: 34; Norris, 2019: 983), el antipluralismo no constituye un criterio intrínseco del populismo, sino contingente. Segundo, no podemos analizar el populismo de forma aislada, sino como un fenómeno que se enmarca en un proceso más amplio: la competición (electoral) por el acceso al poder político. En este sentido, parece coherente señalar que, en el marco de las actuales “democracias de audiencias” (Manin, 1998), en las que los partidos políticos se caracterizan por desarrollar estrategias *catch-all* (Kirchheimer, 1980), el populismo se erige como un discurso ganador, pues interpela a un sujeto cuya amplitud carece de parangón: el pueblo, definido en negativo como todo aquello que no es élite.

Tipos de partidos populistas

A la hora de construir clasificaciones y tipologías de partidos populistas, los distintos autores han recurrido a diversos criterios estructurantes: entre otros, los componentes del discurso (Patriau, 2012), el grado de concentración de la culpabilización (Vasilopoulou *et al.*, 2014), el tipo de sociedad (Fink-Hafner, 2016) o la naturaleza del régimen y el grado de participación de las masas en la toma de decisiones (Peters y Pierre, 2020). Sin embargo, hay un criterio que –tanto por su uso como por su impacto– sobresale sobre el resto: la ideología. Desde esta perspectiva, existen dos grandes clases de partidos populistas: de derecha y de izquierda, cuya denominación es a menudo completada con distintos adjetivos (radical, extrema, etc.). Ambas clases de partidos se diferencian, principalmente, en dos rasgos interrelacionados: i) en cómo enmarcan la relación de

antagonismo entre el pueblo y las élites: en términos étnico-nacionales y socioeconómicos, respectivamente (Abts y Rummens, 2007; Kriesi, 2014; Rooduijn y Akkerman, 2017); y ii) como consecuencia de lo anterior, en la amplitud del sujeto popular al que interpelan (Mudde y Kaltwasser, 2013): mientras el populismo de izquierda es *incluyente*, pues construye un pueblo definido en negativo –todo es pueblo menos las élites–, el populismo de derecha es de tipo *excluyente*, ya que, además de la oposición estratégica con las élites, se caracteriza por trazar fronteras de carácter ideológico –principalmente con los elementos no nativos, ya sean individuos o ideas (Mudde, 2007: 19).

Partiendo de la anterior distinción, algunos autores han reivindicado el carácter diferencial de la influencia de los partidos populistas de izquierda y de derecha en los regímenes democrático-liberales. Cabe destacar el trabajo de Huber y Schimpft (2017), quienes someten a prueba empírica dos hipótesis. Por un lado, logran confirmar que los partidos populistas de derecha y de izquierda, debido a su divergencia ideológica, influyen de manera diferente en los derechos de las minorías: negativa y positivamente, de manera respectiva. Por el otro, no encuentran datos concluyentes que respalden su segunda proposición: a saber, que todos los partidos populistas, por compartir una misma naturaleza –populista–, impactan negativamente en el sistema de restricciones mutuas (*checks and balances*). En la misma línea se pronuncia Bugaric (2019), según quien el populismo tiene dos caras: una autoritaria, asociada a la derecha, que contradice los principios de la democracia constitucional, y otra democrática, asociada a la izquierda, que, por el contrario, los respalda.

Desde mi punto de vista, la asociación de los populismos de izquierda y de derecha con la democracia y el autoritarismo, respectivamente, no es del todo satisfactoria, pues no permite explicar los desarrollos autoritarios que han tenido lugar bajo algunos gobiernos populistas de izquierda –un claro ejemplo lo encontramos en la Nicaragua de Ortega. Desde mi punto de vista, el problema no reside en el recurso a la clasificación ideológica *per se*, sino en cómo se la ha venido articulando. En este sentido, como hemos visto más arriba, se tiende a definir cada lado del espectro ideológico en función de la dimensión más saliente: la económica para la izquierda y la cultural para la derecha. Como consecuencia de este reduccionismo, se oculta que todo partido, sea populista o no, tiene un posicionamiento en ambas dimensiones.

Una solución a este problema la encontramos en el trabajo de Norris (2019), quien analiza la estructura de la competencia partidista desde una perspectiva multidimensional. Concretamente, distingue entre tres clivajes: izquierda-derecha (dimensión económica), autoritarismo-libertarismo (dimensión cultural) y populismo-pluralismo (dimensión discursiva). Posteriormente, la autora postula que la combinación entre autoritarismo y populismo constituye la amenaza “más peligrosa para socavar la democracia liberal” (*ibíd.*, 1007). Ello se debería a que el populismo, debido a su naturaleza antipluralista, “socava la legitimidad de los controles institucionales sobre los poderes ejecutivos, abriendo la puerta a los gobernantes autoritarios” (Norris e Inglehart, 2019: 217).

Si bien coincido con Norris en la necesidad de diferenciar entre las dimensiones económica y cultural a la hora de analizar la ideología de los partidos políticos, estoy en desacuerdo con la oposición que articula entre populismo y pluralismo, pues implicaría dotar al primero de contenido ideológico³. Desde nuestro enfoque, en la medida en que el populismo constituye una estrategia discursiva –y no una ideología–, no cabe concebir una oposición intrínseca entre éste y el pluralismo. Que un partido político sea (o no) antipluralista y, por lo tanto, antiliberal no dependerá de su estrategia discursiva, sino de la ideología que profese⁴. En este sentido, propongo distinguir entre dos clases de partidos populistas: por un lado, los partidos populistas *antipluralistas*, que, ya sean de derecha o de izquierda, tenderán a socavar el componente constitucional de las democracias liberales. Por otro lado, los partidos populistas *pluralistas*, que, por el contrario, tenderán a promover dicho componente.

METODOLOGÍA

Con el objetivo de controlar la hipótesis de investigación –a saber, que solo los partidos populistas antipluralistas, y no los pluralistas, afectan negativamente al componente constitucional de la democracia liberal–, analizaré la evolución de la democracia liberal en los regímenes políticos latinoamericanos durante los mandatos presidenciales de tipo populista iniciados a partir de 2010. Esta decisión se basa en la premisa de que, para que un partido influya significativamente en la estructura del régimen político en el que se circunscribe, es condición necesaria que ostente el poder ejecutivo. En el caso de que exista un encadenamiento de mandatos de un presidente y/o partido, nos retrotraeremos el tiempo que sea necesario, lo cual nos permitirá analizar los efectos a largo plazo de los distintos tipos de populismo en los componentes de la democracia liberal.

La clasificación de los partidos populistas (variable independiente) se hará a partir de tres dimensiones: el grado de populismo, el grado de antipluralismo y la orientación ideológica. Para medir las dos primeras me serviré de V-Party, un proyecto de investigación que, a partir de la opinión de expertos, analiza la evolución global de la identidad y organización de los partidos políticos entre 1970 y 2019. De esta base de datos utilizaré dos índices: por un lado, el índice de populismo (*v2xpa_popul*), que me permitirá seleccionar los casos que recurren efectivamente a la estrategia discursiva populista. Este índice constituye el resultado de la agregación de dos indicadores: i) el grado en que los líderes del partido glorifican y se identifican con el pueblo; y ii) el grado de importancia de la retórica antielitista para el partido. Por otro lado, el índice de antipluralismo

³ En concreto, supondría concebir el populismo como la negación de los valores pluralistas: “la importancia de tolerar el multiculturalismo y la diversidad social en la sociedad, la gobernanza a través de las instituciones democráticas liberales, el papel de los controles y equilibrios de los poderes ejecutivos y el respeto de los derechos de las minorías para contrarrestar la voz mayoritaria del pueblo” (Norris, 2019: 983).

⁴ Prueba de ello la encontramos en la escasa correlación existente (0,143) entre los índices de populismo y antipluralismo desarrollados por V-Party. Analizaré más detenidamente como se construyen estos índices en el apartado de metodología.

(v2xpa_antiplural), que me permitirá conocer si un partido populista es pluralista o antipluralista. Para ello, el índice sintetiza cuatro indicadores: i) el grado en que los líderes del partido atacan personalmente o demonizan a sus oponentes; ii) el grado en que la dirección del partido está comprometida con la celebración de elecciones multipartidistas libres y justas, la libertad de expresión, de medios de comunicación, de reunión y de asociación; iii) el grado en que, según la dirección del partido, debe aplicarse la voluntad de la mayoría sobre los derechos de las minorías; y iv) el grado en que los líderes del partido rechazan el uso de la violencia contra sus oponentes. Ambos índices articulan escalas de intervalo que van desde 0 (mínimo) hasta 1 (máximo). En este trabajo, se entenderá que un partido es populista y/o antipluralista cuando iguale o supere el umbral de 0,5 en el índice correspondiente.

Para la dimensión ideológica, recurriré al trabajo de Luna y Kaltwasser (2021), que analizan la evolución ideológica de los mandatos presidenciales en América Latina durante las últimas décadas. Ambos autores, a partir de Bobbio, argumentan que izquierda y derecha se distinguen por su particular concepción de las desigualdades sociales: artificial y natural, respectivamente, lo cual da pie a un posicionamiento diametralmente opuesto respecto a la intervención estatal dirigida a combatir tales desigualdades: a favor y en contra (Luna y Kaltwasser, 2014: 4). Posteriormente, dividen el *continuum* ideológico en cuatro segmentos: izquierda radical, izquierda moderada, derecha moderada y derecha radical.

La tabla 1 presenta la caracterización de los casos de estudio seleccionados a partir de las anteriores dimensiones. Por su relevancia, se han incluido dos casos recientes que V-Party no permite contemplar: los gobiernos de Bolsonaro en Brasil y Bukele en El Salvador. Del primero no da cuenta porque se trata de un candidato no adscrito a ningún partido político. En el caso del segundo, la problemática reside en que no existen datos sobre Nuevas Ideas, partido con el que Bukele se alzó victorioso en las últimas elecciones presidenciales celebradas en El Salvador. Para justificar su inclusión en las categorías de populismo y antipluralismo, he recurrido al último Informe Latinobarómetro (2021), que señala a ambos como gobiernos populistas de carácter autocrático.

Tabla 1. Casos de estudio

País	Mandato ejecutivo	Partido político (siglas)	Índice populismo	Índice antipluralismo	Ideología
Argentina	N. Kirchner (2003-07)	PJ	0,66	0,23	Izquierda moderada
Argentina	C. Kirchner I (2007-11)	PJ	0,87	0,34	Izquierda moderada
Argentina	C. Kirchner II (2011-15)	PJ	0,87	0,38	Izquierda moderada
Argentina	Fernández (2019-act.)	PJ	0,64	0,13	Izquierda moderada
Bolivia	Morales I (2006-10)	MAS	0,94	0,61	Izquierda radical

Bolivia	Morales II (2010-15)	MAS	0,94	0,84	Izquierda radical
Bolivia	Morales III (2015-19)	MAS	0,89	0,91	Izquierda radical
Bolivia	Arce (2020-act.)	MAS	0,86	0,98	Izquierda radical
Brasil	Lula I (2003-06)	PT	0,68	0,02	Izquierda moderada
Brasil	Lula II (2006-10)	PT	0,67	0,02	Izquierda moderada
Brasil	Rousseff (2011-16)	PT	0,64	0,03	Izquierda moderada
Brasil	Bolsonaro (2019-act.)	Independiente	Populista*	Antipluralista*	Derecha radical
Chile	Bachelet II (2014-18)	PS	0,51	0,03	Izquierda moderada
Costa Rica	Solís (2014-18)	PAC	0,61	0,14	Izquierda moderada
Costa Rica	Alvarado (2018-22)	PAC	0,61	0,13	Izquierda moderada
Ecuador	Correa I (2007-09)	PAIS	0,98	0,95	Izquierda radical
Ecuador	Correa II (2009-13)	PAIS	0,97	0,98	Izquierda radical
Ecuador	Correa III (2013-17)	PAIS	0,96	0,99	Izquierda radical
Ecuador	Moreno (2017-21)	PAIS; Independiente	0,89	0,99	Derecha moderada
El Salvador	Funes (2009-14)	FMLN	0,91	0,25	Izquierda moderada
El Salvador	Sánchez (2014-19)	FMLN	0,72	0,25	Izquierda moderada
El Salvador	Bukele (2019-act.)	NI	Populista*	Antipluralista*	Derecha radical
México	AMLO (2018-act)	MORENA	0,98	0,70	Izquierda radical
Nicaragua	Ortega I (2007-12)	FSLN	0,72	0,81	Izquierda radical
Nicaragua	Ortega II (2012-17)	FSLN	0,67	0,97	Izquierda radical
Nicaragua	Ortega III (2017-22)	FSLN	0,69	0,99	Izquierda radical
Perú	Humala (2011-16)	PNP	0,80	0,68	Derecha moderada
Uruguay	Vázquez I (2005-10)	FA	0,53	0,02	Izquierda moderada
Uruguay	Mujica (2010-15)	FA	0,52	0,02	Izquierda moderada
Uruguay	Vázquez II (2015-20)	FA	0,50	0,02	Izquierda moderada

Venezuela	Chávez I (1999-01)	MVR	0,99	0,95	Izquierda radical
Venezuela	Chávez II (2001-07)	MVR	0,99	0,99	Izquierda radical
Venezuela	Chávez III (2007-13)	PSUV	0,99	0,99	Izquierda radical
Venezuela	Maduro (2013-19)	PSUV	0,99	1	Izquierda radical
Venezuela	Maduro (2019-act.)	PSUV	0,99	1	Izquierda radical

Fuentes: elaboración propia a partir de V-Party, Luna y Kaltwasser (2021) y Latinobarómetro (2021).

Por lo que respecta a la variable dependiente: la democracia liberal, me serviré de V-Dem, una base de datos construida a partir de la opinión de expertos que analiza la evolución global de la calidad democrática entre 1789 y 2021. En concreto, recurriré a dos índices, los cuales se corresponden con los componentes popular y constitucional, respectivamente: por un lado, el índice de democracia electoral (*v2x_polyarchy*), que constituye el resultado de agregar indicadores relativos a cinco dimensiones: libertad de expresión y fuentes de información alternativas, libertad de asociación, porcentaje de población con sufragio, elecciones limpias y funcionarios electos. Por otro lado, el índice del componente liberal (*v2x_liberal*), que sintetiza indicadores relativos a tres dimensiones: igualdad ante la ley y libertad individual, limitaciones judiciales al ejecutivo y limitaciones legislativas al ejecutivo. Ambos índices constituyen escalas de intervalo que van desde 0 (mínimo) hasta 1 (máximo).

Para medir el impacto de los distintos tipos de gobierno populista en los componentes de la democracia liberal, se aplicará una sencilla resta: valor del componente al final del mandato (t_2) – valor del componente antes de la entrada en el gobierno (t_1). Por un lado, para dar cuenta de t_1 se computará el último año en el que el gobierno anterior hubiera gobernado al menos durante 6 meses. Esto nos permitirá comparar el desempeño entre el gobierno entrante (populista) y el saliente (no populista). Por otro lado, para medir t_2 se computará el último año en el que el gobierno populista hubiera gobernado al menos durante 6 meses. El objetivo no es otro que evitar atribuirle, en la medida de lo posible, los efectos que pudiera tener el siguiente gobierno en el régimen político del país. En todo caso, el año de salida no excederá de 2021, último año del que poseemos información.

Por último, se considerará el efecto de dos variables moderadoras: primero, el poder del gobierno populista en la cámara baja del parlamento. En términos cualitativos, pueden darse dos escenarios: i) que el gobierno populista sea mayoritario, lo cual le dotará de una mayor capacidad de influencia en el régimen político del país; y ii) que sea minoritario, lo cual reforzará la capacidad de control del legislativo sobre el ejecutivo, debilitando con ello su capacidad para modificar la estructura del régimen político. En segundo lugar, se tendrá en cuenta la duración del gobierno populista. En este sentido, si bien la unidad de observación la constituye el mandato presidencial (en singular), la sucesión consecutiva de mandatos de un mismo presidente y/o partido serán considerados como un único caso

de estudio. Es de esperar que, a mayor duración, mayor efecto ejercerán los gobiernos populistas en el régimen político.

RESULTADOS

En primer lugar, los gobiernos populistas de tipo pluralista se caracterizan por los siguientes rasgos (tabla 2): i) todos comparten la misma ideología: izquierda moderada; ii) exceptuando el caso uruguayo y una pequeña parte del período de gobierno de Cristina Kirchner (2008-09), el resto se caracteriza por haber gobernado en minoría parlamentaria; y iii) dejando a un lado los casos de Bachelet y Fernández –quien actualmente ocupa el cargo–, los demás gobiernos presentan una larga duración, fenómeno que se ve reflejado en el encadenamiento de mandatos.

Respecto al impacto de este tipo de gobiernos en los componentes de la democracia liberal, cabe destacar dos fenómenos: por un lado, encontramos un patrón de estabilidad en aquellos lugares donde tales componentes presentaban con anterioridad índices relativamente elevados (Argentina, Chile, Costa Rica, Uruguay y Brasil⁵). Por otro lado, en el caso de El Salvador, donde los componentes popular y constitucional presentaban un carácter moderado $-0,57$ y $0,59$, respectivamente–, se observa el desarrollo de dinámicas tanto democratizadoras $(+0,08)$ como liberalizadoras $(+0,07)$.

Tabla 2. Evolución de la democracia liberal bajo gobiernos populistas pluralistas

Mandato(s) ejecutivo(s)	Poder legislativo	Índice democracia electoral: t_2-t_1	Índice democracia electoral: diferencial	Índice componente liberal: t_2-t_1	Índice componente liberal: diferencial
N. y C. Kirchner (2003-15)	Minoría (2003-08; 2009-15) Mayoría (2008-09)	0,79-0,82	-0,03	0,75-0,78	-0,03
Fernández (2019-21)	Minoría	0,82-0,78	+0,04	0,77-0,76	+0,01
Lula y Rousseff (2003-16)	Minoría	0,81-0,87	-0,06	0,85-0,86	+0,01
Bachelet (2014-18)	Minoría	0,89-0,90	-0,01	0,96-0,96	0

⁵ Durante el período 2003-15, la calidad de la democracia liberal brasileña se caracteriza por una marcada estabilidad, llegando incluso a presentar un ligero crecimiento en la dimensión constitucional $(+0,05)$. En el año 2016, en cambio, se produce un retroceso tanto en el componente popular $(-0,06)$ como en el constitucional $(-0,04)$. Para entender este cambio de tendencia, debemos enmarcarlo en el contexto de crisis e inestabilidad que atravesaba el país, que terminaría con la (controvertida) destitución de Rousseff vía *impeachment*.

Solís y Alvarado (2014-21)	Minoría	0,91-0,9	-0,01	0,95-0,95	0
Funes y Sánchez (2009-19)	Minoría	0,65-0,57	+0,08	0,66-0,59	+0,07
Vázquez y Mujica (2005-20)	Mayoría	0,89-0,88	+0,01	0,92-0,93	-0,01

Fuente: elaboración propia a partir de V-Dem.

En segundo lugar, los gobiernos populistas de tipo antipluralista se caracterizan por (tabla 3): i) si bien no existe una dirección ideológica clara –6 casos de izquierda y 4 casos de derecha–, cabe destacar el predominio del radicalismo: 8 de 10 casos⁶; ii) no existe un patrón claro en cuanto al poder parlamentario: hay 3 casos mayoritarios, 3 minoritarios y 4 mixtos; y iii) si dejamos a un lado los gobiernos que actualmente ocupan por primera vez el cargo (Arce, Bolsonaro, Bukele y AMLO), los demás casos se caracterizan por la sucesión de mandatos consecutivos –con la única excepción del caso de Humala.

En cuanto a su efecto sobre las dimensiones de la democracia liberal, frente a lo que había previsto en mi hipótesis, los gobiernos populistas de tipo antipluralista no solo se caracterizan por menoscabar la dimensión constitucional de la democracia liberal, sino también la popular. Se trata de un proceso gradual, en el que juegan un papel fundamental tanto la duración del gobierno como su posición en el parlamento. En este sentido, observamos que el mayor deterioro se presenta en los casos caracterizados por una mayor duración y mayoría parlamentaria (Bolivia, Nicaragua, Venezuela y Ecuador). Una excepción a esta regla la encontramos en el caso de El Salvador, donde la presidencia de Bukele –actualmente en el cargo– apenas ha necesitado tres años para reducir drásticamente los componentes popular y constitucional: -0,18 y -0,36, respectivamente.

Mención aparte merecen tres casos que se separan del patrón general. Por un lado, el caso de Arce en Bolivia, bajo cuyo mandato se produce un marcado crecimiento en el componente popular (+0,29). Desde mi punto de vista, este fenómeno constituye el resultado lógico del restablecimiento de la normalidad electoral tras la crisis política de 2019, cuya causa continúa siendo objeto de debate: para unos fue un golpe de Estado, mientras que para otros una (contra)revolución (Molina, 2019). Por otro lado, el mandato de Humala, bajo el cual se produce un ligero aumento en el componente constitucional (+0,02). Siguiendo nuestro marco teórico, podemos argüir una combinación de distintas causas: se trata de un gobierno con minoría parlamentaria, de ideología moderada y –lo más importante– con un índice de antipluralismo relativamente bajo (0,68). Y, por último, el gobierno de Moreno, bajo el cual los componentes popular y constitucional salen

⁶ Como vemos, existe una relación entre, por un lado, pluralismo e ideología moderada, y, por el otro, antipluralismo y radicalismo. En el fondo, se trata de una relación lógica, pues es de esperar que sean los partidos situados en los extremos del espectro ideológico, cuyas visiones del mundo se oponen frontalmente al *statu quo*, los que traten de socavar los límites (dimensión constitucional) que le impiden conseguir sus objetivos.

reforzados: +0,09 y +0,35, respectivamente. Este caso refleja una de las limitaciones de nuestro análisis: a saber, que los partidos políticos no son actores unitarios, sino que varían en términos de coherencia partidista, entendida como el “grado de convergencia entre los miembros de un partido (...) en tres dimensiones: ideológica, programática y organizacional” (Ruiz, 2006: 91). En este sentido, tal y como los datos reflejan, con la llegada de Moreno al poder, el gobierno sufre un viraje en la dimensión ideológica: se pasa de la izquierda radical a la derecha moderada, factor que llevaría a Moreno a romper con Alianza PAIS meses antes de concluir su mandato. Este es el motivo por el cual he desarrollado su análisis por separado. Por lo que respecta a la dimensión pluralismo/antipluralismo, dado que los datos con los que contamos se refieren a los partidos en general, no es posible conocer la postura concreta del gabinete de Moreno al respecto. No obstante, teniendo en cuenta nuestra hipótesis, parece lógico argumentar que, con su llegada al poder, se produce un segundo viraje: hacia el pluralismo.

Tabla 3. Evolución de la democracia liberal bajo gobiernos populistas antipluralistas

Mandato ejecutivo	Poder legislativo	Índice democracia electoral: t₂-t₁	Índice democracia electoral: diferencial	Índice componente liberal: t₂-t₁	Índice componente liberal: diferencial
Morales (2006-19)	Mayoría	0,55-0,76	-0,21	0,48-0,68	-0,20
Arce (2020-21)	Mayoría	0,62-0,33	+0,29	0,52-0,55	-0,03
Bolsonaro (2019-21)	Minoría	0,66-0,76	-0,10	0,75-0,79	-0,04
Correa (2007-17)	Minoría (2009-13) Mayoría (2007-09; 2013-17)	0,56-0,71	-0,15	0,38-0,59	-0,21
Moreno (2017-21)	Mayoría	0,65-0,56	+0,09	0,73-0,38	+0,35
Bukele (2019-21)	Minoría (2019-21) Mayoría (2021)	0,47-0,65	-0,18	0,30-0,66	-0,36
AMLO (2018-21)	Minoría	0,63-0,67	-0,04	0,53-0,62	-0,09
Ortega (2007-21)	Minoría (2007-11) Mayoría (2011-21)	0,23-0,60	-0,37	0,07-0,52	-0,45
Humala (2011-16)	Minoría	0,78-0,80	-0,02	0,84-0,82	+0,02
Chávez y Maduro (1999-21)	Minoría (1999-00; 2015-20)	0,22-0,71	-0,49	0,17-0,61	-0,44

	Mayoría (2000-15; 2020-21)				
--	----------------------------------	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia a partir de V-Dem.

CONCLUSIONES

En este trabajo, he analizado cómo afectan los distintos tipos de partido populista, cuando están en el gobierno, a los componentes de la democracia liberal: popular y constitucional. Para ello, habiendo definido el populismo, no como una ideología antipluralista, sino como una estrategia discursiva susceptible de articular distintos contenidos ideológicos, he propuesto distinguir entre dos tipos de partidos populistas: por un lado, los antipluralistas, que, ya sean de derecha o de izquierda, tenderán a socavar el componente constitucional de las democracias liberales. Por otro lado, los pluralistas, que, por el contrario, tenderán a promover dicho componente.

El análisis de los datos verifica –y completa– el cumplimiento de la hipótesis. En este sentido, por un lado, hemos observado cómo los partidos populistas de tipo pluralista promueven, de manera efectiva, el componente constitucional –y también el popular– de la democracia liberal. Por otro lado, frente a lo que había previsto, los gobiernos populistas de tipo antipluralista no solo se caracterizan por menoscabar el componente constitucional de la democracia liberal, sino también el popular. Desde mi punto de vista, existen dos explicaciones posibles: i) que estos partidos, además de antiliberales, sean antidemocráticos; o ii) que entre los componentes de la democracia moderna exista un orden de prelación, no solo histórico, sino también efectivo: es decir, el liberalismo (componente constitucional) como condición de posibilidad de la democracia (componente popular). Desde esta perspectiva, el populismo antipluralista, al atacar el componente constitucional, terminaría derribando, de forma indirecta, el régimen democrático-liberal al completo. Sea como fuere, el resultado no será el desarrollo de democracias iliberales (Mudde, 2021), sino de lo que Schedler (2002) denomina “autoritarismos electorales”, esto es, regímenes políticos que, si bien celebran elecciones (fraudulentas), son tanto antidemocráticos como antiliberales.

REFERENCIAS

- Abts, Koen y Stefan Rummens. 2007. “Populism versus democracy”, *Political Studies*, 55 (2): 405-424.
- Arditi, Benjamín. 2004. “Populism as a spectre of democracy: A response to Canovan”, *Political Studies*, 52 (1): 135-143.
- Aslanidis, Paris. 2016. “Is populism an ideology? A refutation and a new perspective”, *Political Studies*, 64 (1): 88-104.

- Berstein, Serge. 1996. *Los regímenes políticos del siglo XX. Una historia política comparada del mundo contemporáneo*. Barcelona: Ariel.
- Bobbio, Norberto. 1989. *Liberalismo y democracia*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bugaric, Bojan. 2019. "The two faces of populism: Between authoritarian and democratic populism", *German Law Journal*, 20 (3): 390-400.
- Canovan, Margaret. 1999. "Trust the people! Populism and the two faces of democracy", *Political Studies*, 47 (1): 2-16.
- Collier, David y James E. Mahon. 1993. "Conceptual 'stretching' revisited: Adapting categories in comparative analysis", *American Political Science Review*, 87 (4): 845-855.
- Coppedge, Michael, John Gerring y Staffan I. Lindberg. 2012. "Variedades de democracia (V-Dem): un enfoque histórico, multidimensional y desagregado", *Revista Española de Ciencia Política*, 30: 97-109.
- De la Torre, Carlos. 2013. "El populismo latinoamericano: entre la democratización y el autoritarismo", *Nueva Sociedad*, 247: 120-137.
- Fink-Hafner, Danica. 2016. "A typology of populisms and changing forms of society: The case of Slovenia", *Europe-Asia Studies*, 68 (8): 1315-1339.
- Galston, William. A. 2018. "The populist challenge to liberal democracy", *Journal of Democracy*, 29 (2): 5-19.
- Gerring, John. 1997. "Ideology: A definitional analysis", *Political Research Quarterly*, 50 (4): 957-994.
- Habermas, Jürgen. 2001. "Constitutional democracy. A paradoxical union of contradictory principles?", *Political Theory*, 29 (6): 766-781.
- Huber, Robert A. y Christian H. Schimpf. 2017. "On the distinct effects of left-wing and right-wing populism on democratic quality", *Politics and Governance*, 5 (4): 146-165.
- Kaltwasser, Cristóbal R. 2012. "The ambivalence of populism: threat and corrective for democracy", *Democratization*, 19(2), pp. 184-208.
- Kirchheimer, Otto. 1980. "El camino hacia el partido de todo el mundo", en Kurt Lenk y Franz Neumann, (eds.), *Teoría y sociología críticas de los partidos políticos*. Barcelona: Anagrama.
- Kriesi, Hanspeter. 2014. "The populist challenge", *West European Politics*, 37 (2): 361-378.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Laclau, Ernesto. 2009. "Populismo: ¿Qué nos dice el nombre?", en Francisco Panizza, (comp.), *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Latinobarómetro. 2021. *Informe Latinobarómetro: Adiós a Macondo*. Santiago de Chile: Banco Interamericano de Desarrollo (IDB).
- Lee, Michael J. 2006. "The populist chameleon: The People's Party, Huey Long, George Wallace, and the populist argumentative frame", *Quarterly Journal of Speech*, 92 (4): 355-378.
- Lindberg, Staffan I., Michael Coppedge, John Gerring, Jan Teorell *et al.* 2014. "V-Dem: A new way to measure democracy", *Journal of Democracy*, 23 (3): 159-169.
- Luna, Juan P. y Cristóbal R. Kaltwasser. 2014. The right in contemporary Latin America: A framework for analysis", en Juan P. Luna y Cristóbal R. Kaltwasser, (eds.), *The resilience of the Latin American right*. Johns Hopkins University Press: Baltimore.
- Luna, Juan P. y Cristóbal R. Kaltwasser. 2021. Castigo a los oficialismos y ciclo político de derecha en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 30(1): 135-156.
- Mair, Peter. 2015. *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manin, Bernard. 1998. *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mény, Yves e Yves Surel. 2002. "The constitutive ambiguity of populism", en Yves Mény e Yves Surel, (eds.), *Democracies and the populist challenge*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Moffitt, Benjamin. 2016. *The global rise of populism: Performance, political style, and representation*. Stanford: Stanford University Press.
- Molina, F. 2019. Bolivia: ¿golpe o (contra)revolución? *Nueva Sociedad*. Disponible en web: <https://www.nuso.org/articulo/bolivia-golpe-o-contrarevolucion/?fbclid=IwAR0dIgx0ErXdbi2oKUw8JGkYxTFfRIKZaJFGm9DITN7b0zJ3VwNGXPWYli0> [Consulta: 10 de agosto de 2022]
- Mouffe, Chantal. 2003. *La paradoja democrática*. Barcelona: Gedisa.
- Mounk, Yascha. 2018. *The people vs. democracy: Why our freedom is in danger and how to save it*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Mudde, Cas. 2004. "The populist zeitgeist", *Government and Opposition*, 39 (3): 541-563.
- Mudde, Cas. 2007. *Populist radical right parties in Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Mudde, Cas. 2017. "Populism: An ideational approach", en Cristóbal R. Kaltwasser, Paul A. Taggart, Paulina Ochoa y Pierre Ostiguy, (eds.), *The Oxford handbook of populism*. Nueva York: Oxford University Press.
- Mudde, Cas. 2021. "Populism in Europe: An illiberal democratic response to undemocratic liberalism (The *Government and Opposition*/Leonard Schapiro lecture 2019)", *Government and Opposition*, 56 (4): 577-597.
- Mudde, Cas y Cristóbal R. Kaltwasser. 2012 "Populism and (liberal) democracy: a framework for analysis", en Cas Mudde y Cristóbal R. Kaltwasser, (eds.), *Populism in Europe and the Americas: Threat or corrective for democracy?* Nueva York: Cambridge University Press.
- Mudde, Cas y Cristóbal R. Kaltwasser. 2013. "Exclusionary vs. inclusionary populism: Comparing contemporary Europe and Latin America", *Government and Opposition*, 48 (2): 147-174.
- Müller, Jan-Werner. 2016. *What is populism?* Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Norris, Pippa. 2019. "Varieties of populist parties", *Philosophy and Social Criticism*, 45 (9-10): 981-1012.
- Norris, Pippa y Ronald Inglehart. 2019. *Cultural Backlash: Trump, Brexit, and Authoritarian Populism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Panizza, Francisco. 2009. "Introducción. El populismo como espejo de la democracia", en Francisco Panizza, (comp.), *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Patriau, Enrique. 2012. "¡El populismo en campaña! Discursos televisivos en candidatos presidenciales de la Región Andina (2005-2006)", *Colombia Internacional*, 76: 293-325.
- Peters, Guy y Jon Pierre. 2020. "A typology of populism: understanding the different forms of populism and their implications", *Democratization*, 27 (6): 928-946.
- Plattner, Marc F. 2010. "Populism, pluralism, and liberal democracy", *Journal of Democracy*, 21 (1): 81-92.
- Rhoden, Thomas F. 2015. "The liberal in liberal democracy", *Democratization*, 22 (3): 560-578.
- Rooduijn, Matthijs y Tjitske Akkerman. 2017. "Flank attacks: Populism and left-right radicalism in Western Europe", *Party Politics*, 23 (3): 193-204.
- Rosanvallon, Pierre. 2007. *La contrademocracia: la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- Ruiz Rodríguez, Leticia M. 2006. "Coherencia partidista: la estructuración interna de los partidos políticos en América Latina", *Revista Española de Ciencia Política*, 14: 87-114.

- Rummens, Stefan. 2017. "Populism as a threat to liberal democracy", en Cristóbal R. Kaltwasser, Paul A. Taggart, Paulina Ochoa y Pierre Ostiguy, (eds.), *The Oxford handbook of populism*. Oxford: Oxford University Press.
- Sartori, Giovanni. 1970. "Concept misformation in comparative politics", *American Political Science Review*, 64 (4): 1033-1053.
- Sartori, Giovanni. 1991. "Democracia", *Revista de Ciencia Política*, 13: 117-151.
- Sartori, Giovanni. 1999. "Comparación y método comparativo", en Giovanni Sartori y Leonardo Morlino, (comps.), *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sartori, Giovanni. 2014. *¿Qué es la democracia?* Barcelona: Taurus.
- Schedler, A. 2002. "Elections without democracy: The menu of manipulation", *Journal of Democracy*, 13 (2): 36-50.
- Schmitt, Carl. 1988. *The crisis of parliamentary democracy*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Tännsjö, Torbjörn. 1992. *Populist democracy: A defence*. Londres: Routledge.
- Tormey, Simon. 2018. "Populism: democracy's pharmakon?", *Policy Studies*, 39 (3): 260-273.
- Vasilopoulou, Sofia, Daphne Halikiopoulou y Theofanis Exadaktylos. 2014. "Greece in crisis: Austerity, populism and the politics of blame", *Journal of Common Market Studies*, 52 (2): 388-402.
- Weyland, Kurt. 2001. "Clarifying a contested concept: 'populism' in the study of Latin American politics", *Comparative Politics*, 34 (1): 1-22.
- Zakaria, Fareed. 1997. "The rise of illiberal democracy", *Foreign Affairs*, 76 (6): 22-43.